

PROTOCOLO DE CRISIS DE ESTUDIANTES

I. Definición

Las crisis serán entendidas como cualquier instancia donde un estudiante presente un descontrol de impulsos con alta intensidad y que haya sobrepasado los recursos formales del establecimiento educacional para poder hacer frente a éste.

Por lo general, las crisis son resultado de cambios importantes o eventos traumáticos donde hay una reorganización conductual y emocional para enfrentar las situaciones que lo desencadenan, perturbando la cotidianeidad de las niñas y niños. Los episodios de crisis pueden presentarse en cualquier integrante de la comunidad educativa, siendo los estudiantes que estén viviendo situaciones límites o tengan algún tipo de necesidad educativa especial compleja, los más propensos a manifestarlo.

Los alumnos que experimentan una crisis se encuentran propensos a realizar acciones que pudiesen dañar tanto su propia integridad física como la de otros.

Estas perturbaciones pueden visibilizarse en el ámbito interpersonal, cognitivo, afectivo y conductual, y es muy importante poder resguardar la integridad de toda la comunidad educativa frente a un hecho que altere la convivencia. Por ello, se establecen pasos a seguir a fin de contener al estudiante en crisis y proteger a quienes están alrededor.

PROCEDIMIENTO DE CONTENCION DE CRISIS

1. El docente, asistente de aula u otro funcionario que presencia la situación debe ser el primero en brindar contención emocional al estudiante (1° contención), además dará aviso a uno/a de los siguientes funcionarios: Inspector/a, Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogo; quienes en conjunto con una Asistente (2° contención y resolución del caso).

2. Una vez asistan dos (y no más) de los funcionarios responsables, su misión es comenzar con la 2° contención, trasladando al alumno a un entorno seguro: acompañar al estudiante a un sector del colegio donde pueda expresarse y no sea afectado por variables que aumenten su episodio ni que puedan causarle daño.

Uno de los responsables debe llevarlo a un lugar seguro, y al segundo responsable le correspondería disminuir todo tipo de estímulos estresantes (sacar

del lugar a integrantes de la comunidad educativa que observen el episodio o eliminar elementos físicos que podrían generar un daño en el estudiante).

Cualquier asistente de la educación que se encuentre cercano a los hechos debe contribuir a que las personas (apoderados, alumnos u otro) no se mantengan observando ni intentando acercarse a la crisis.

3. De no ser posible trasladar al alumno, hay que disminuir y eliminar del entorno el máximo de riesgo físico para la propia persona y los demás (tijeras, lápices u otros). Eventualmente, y si es necesario, se puede llegar a desalojar una sala completa y buscar un nuevo espacio para continuar la actividad que se está realizando y dejando al estudiante en crisis bajo el cuidado de los dos responsables.

4. Una vez nos hayamos preocupado por el ambiente físico eliminando estímulos estresantes, se procede a brindar contención emocional y/o física al estudiante por parte de los funcionarios. Si disminuye la crisis y el alumno no agrede a nadie, puede regresar al aula luego de completarse la ficha de crisis (anexo); en caso de que la crisis disminuya, pero el estudiante agrede a alguien, se aplica el reglamento de convivencia escolar por parte de inspectoría y luego se completa la ficha de crisis. En caso de que la crisis no disminuya y se genere un daño significativo a algún integrante del establecimiento, se hace necesario derivar al estudiante al hospital, para que pueda compensarse en base a apoyo médico.

El estudiante debe volver al colegio con un certificado de atención médica, a partir del cual se puede tomar alguna de las siguientes acciones: derivación a redes de apoyo, atención por parte del equipo de convivencia, monitoreo constante por parte de docentes. Además, cualquier funcionario que resulte lesionado debe acudir y/o ser trasladado de inmediato a la mutual de seguridad para constatar lesiones, acompañado de un proceso de contención por parte de algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar, con el seguimiento respectivo hasta lograr la recuperación psicológica del o la afectada.